

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA  
SALA TERCERA CIVIL – FAMILIA**

Barranquilla, Agosto Once (11) de Dos mil Veinte (2020).-

Correspondió por reparto conocer del recurso de apelación, interpuesto contra la sentencia precedente del Juzgado Once Civil del Circuito de esta ciudad, dentro del proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL iniciado por la sociedad L & H INGENIERIA HERNANDEZ LTDA contra TERPEL S.A. quien absorbió a la empresa GAZEL S.A.S.-

Sin embargo, revisado el expediente se encuentra que los Cd's de las audiencias celebradas los días 05 y 21 del mes de junio del año 2019, se encuentran dañados, por lo que se hace necesario requerir al Juzgado Once Civil del Circuito de esta ciudad, para que nos los remitan de manera virtual al correo electrónico [scf06bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:scf06bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co), a fin de que esta Sala de decisión pueda tomar la decisión a proveer.-

Por lo anterior, la Magistrada Sustanciadora de la Sala Tercera Civil – Familia, del Tribunal Superior Distrito Judicial de Barranquilla,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: REQUERIR** al Juzgado Once Civil del Circuito de esta ciudad, a fin de que nos remitan de manera virtual al correo electrónico [scf06bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:scf06bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co), los Cd's de las audiencias celebradas los días 05 y 21 del mes de junio del año 2019, dentro del proceso de Responsabilidad Civil Contractual, con radicación N° 2018-00214 impetrado por la sociedad L & H INGENIERIA HERNANDEZ LTDA contra TERPEL S.A. quien absorbió a la empresa GAZEL S.A.S.-

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**CARMIÑA GONZÁLEZ ORTIZ**  
**Magistrada Sustanciadora**